

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tutela Rad. N° 11001 2203 000 2022 00621 00

Accionante: REDES ELÉCTRICAS S.A.

Accionado: JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **REDES ELÉCTRICAS S.A.**, a través del representante legal. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER** traslado al accionado **JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
- 2. ORDENAR** al Juzgado convocado que realice la notificación de las personas naturales o jurídicas intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, o a cualquier otro título, dentro del proceso con radicado N° 2020-00217, a quienes se les vincula a esta acción, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la acción.

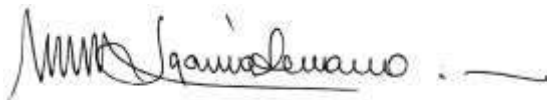
3. **VINCULAR** a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la acción.

4. **PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.

5. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

654d11b56b0f74a3d4aa4104902e21dcf0be5df74c5ac67f427394010e
48aa1a

Documento generado en 28/03/2022 09:58:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTIOCHO (28) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220062100 formulada por **REDES ELECTRICAS S.A contra JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

Elaboró: Hernan Alean